



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL No. 66656

Bogotá, D. C., 25 de Noviembre de 2020

Señor

CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA

Calle 141 No. 9 -92 Barrio Cedritos

Correo: riveracarlosalberto@hotmail.com

BOGOTA D.C.

Magistrado Ponente: Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz

Asunto: Acción De Tutela De Sala Plena

Radicado Único: 110010230000202000721-00

Accionante: Carlos Alberto Rivera Barrera

Accionado: Consejo Superior De La Judicatura, Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Unidad De Administración De La Carrera Judicial, Universidad Nacional De Colombia.

Notifícale que la Sala de Casación Laboral mediante providencia de fecha del 11 de noviembre de 2020, **DISPUSO: "... PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Cordial saludo,

C

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

a



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Laboral

OSSCL No. 66657

Bogotá, D. C., 25 de Noviembre de 2020

Doctora

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

Presidente

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Palacio de Justicia, Calle 12 No. 7 – 65

Correo: presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C

Magistrado Ponente: Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz

Asunto: Acción De Tutela De Sala Plena

Radicado Único: 110010230000202000721-00

Accionante: Carlos Alberto Rivera Barrera

Accionado: Consejo Superior De La Judicatura, Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Unidad De Administración De La Carrera Judicial, Universidad Nacional De Colombia.

Notifícale que la Sala de Casación Laboral mediante providencia de fecha del 11 de noviembre de 2020, **DISPUSO: “... PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ...”**

Cordial saludo,

C

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
 Secretaria Sala de Casación Laboral

a



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL No. 66658

Bogotá, D. C., 25 de Noviembre de 2020

Doctor

JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ

Director

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Calle 72 N° 7-96

Correo: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C.

Magistrado Ponente: Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz

Asunto: Acción De Tutela De Sala Plena

Radicado Único: 110010230000202000721-00

Accionante: Carlos Alberto Rivera Barrera

Accionado: Consejo Superior De La Judicatura, Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Unidad De Administración De La Carrera Judicial, Universidad Nacional De Colombia.

Notifícale que la Sala de Casación Laboral mediante providencia de fecha del 11 de noviembre de 2020, **DISPUSO: “.. PRIMERO: NEGAR** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ...”

Cordial saludo,

C

a

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Laboral

OSSCL No. 66659

Bogotá, D. C., 25 de Noviembre de 2020

Doctora

CLAUDIA MARCELA GRANADOS y/o quien haga sus veces

Directora

Unidad Administrativa De Carrera Judicial Del Consejo Superior De La Judicatura

Carrera 8 No. 12 B – 82 Edificio De La Bolsa

Correo: carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C.

Magistrado Ponente: Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz

Asunto: Acción De Tutela De Sala Plena

Radicado Único: 110010230000202000721-00

Accionante: Carlos Alberto Rivera Barrera

Accionado: Consejo Superior De La Judicatura, Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Unidad De Administración De La Carrera Judicial, Universidad Nacional De Colombia.

Notifícale que la Sala de Casación Laboral mediante providencia de fecha del 11 de noviembre de 2020, **DISPUSO: “.. PRIMERO: NEGAR** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ...”

Se solicita su colaboración y se sirva notificar a los posibles terceros interesados a los participantes del concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial (Convocatoria 27), convocado mediante Acuerdo número PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018, mediante la fijación en la página web de la Rama Judicial

Cordial saludo,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
 Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL No. 66660

Bogotá, D. C., 25 de Noviembre de 2020

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Correo: notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co

Magistrado Ponente: Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz

Asunto: Acción De Tutela De Sala Plena

Radicado Único: 110010230000202000721-00

Accionante: Carlos Alberto Rivera Barrera

Accionado: Consejo Superior De La Judicatura, Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Unidad De Administración De La Carrera Judicial, Universidad Nacional De Colombia.

Notifícale que la Sala de Casación Laboral mediante providencia de fecha del 11 de noviembre de 2020, **DISPUSO: "... PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Cordial saludo,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Laboral

OSSCL No. 66661

Bogotá, D. C., 25 de Noviembre de 2020

Señores

OFICINA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Correo: notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co

Magistrado Ponente: Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz

Asunto: Acción De Tutela De Sala Plena

Radicado Único: 110010230000202000721-00

Accionante: Carlos Alberto Rivera Barrera

Accionado: Consejo Superior De La Judicatura, Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Unidad De Administración De La Carrera Judicial, Universidad Nacional De Colombia.

Notifícoles que la Sala de Casación Laboral mediante providencia de fecha del 11 de noviembre de 2020, **DISPUSO: "... PRIMERO: NEGAR** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."

Cordial saludo,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
 Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL No. 66662

Bogotá, D. C., 25 de Noviembre de 2020

Señores

SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional De Colombia
Carrera 45 No. 26 – 85 Edificio Uriel Gutierrez Oficina 557
Correo: secgener@unal.edu.co
BOGOTA D.C.

Magistrado Ponente: Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz

Asunto: Acción De Tutela De Sala Plena

Radicado Único: 110010230000202000721-00

Accionante: Carlos Alberto Rivera Barrera

Accionado: Consejo Superior De La Judicatura, Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Unidad De Administración De La Carrera Judicial, Universidad Nacional De Colombia.

Notifícale que la Sala de Casación Laboral mediante providencia de fecha del 11 de noviembre de 2020, **DISPUSO: "... PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Cordial saludo,

C

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

a



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Laboral

OSSCL No. 66663

Bogotá, D. C., 25 de Noviembre de 2020

Doctor

CARLOS ALBERTO ROCHA y/o quien haga sus veces

Director

Centro De Documentación Judicial – Cendoj

Carrera 8 No. 12 B – 82, Edificio De La Bolsa

Correo: unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C.

Magistrado Ponente: Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz

Asunto: Acción De Tutela De Sala Plena

Radicado Único: 110010230000202000721-00

Accionante: Carlos Alberto Rivera Barrera

Accionado: Consejo Superior De La Judicatura, Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Unidad De Administración De La Carrera Judicial, Universidad Nacional De Colombia.

Notifícale que la Sala de Casación Laboral mediante providencia de fecha del 11 de noviembre de 2020, **DISPUSO: “.. PRIMERO: NEGAR** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ...”

Se solicita su colaboración y se sirva notificar a los posibles terceros interesados a los participantes del concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial (Convocatoria 27), convocado mediante Acuerdo número PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018, mediante la fijación en la página web de la Rama Judicial.

Cordial saludo,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
 Secretaria Sala de Casación Laboral